



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE
HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

245

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán y a la Procuraduría Federal del Consumidor a:

1.- Los Ayuntamientos, incorporen dentro de sus procedimientos de otorgamiento y renovación de licencias de funcionamiento la verificación del cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en su caso, sancionen o retiren los permisos a los establecimientos que incurran en prácticas abusivas.

2.- La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, promueva programas de capacitación y orientación empresarial sobre buenas prácticas comerciales y protección al consumidor, fomentando una cultura de responsabilidad y respeto en el sector económico.

3.- La PROFECO, refuerce los operativos de verificación y sancione a los establecimientos que cobren comisiones por pago con tarjeta bancaria o impongan propinas obligatorias, además de realizar campañas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre sus derechos como consumidores.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.**